



MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN 18

Programa de Cumplimiento Refundido
ROL F-041-2016

Santiago, 12 de julio de 2019



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. FICHA DE ACCIÓN	3
3. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIÓN.....	5

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento da cuenta de la verificación de la implementación de la Acción 18: “Informar a la autoridad sectorial sobre cambios en presentación de los datos de cobertura vegetal del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico a partir del año 2013 y presentar consulta de pertinencia respecto a dichas modificaciones”.

En el Programa de Cumplimiento Refundido (PdC) presentado, con fecha 14 de Septiembre de 2018, a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) respecto del Proyecto SQM Salar Atacama, en el marco del proceso sancionatorio asociado a la formulación de cargos del expediente sancionatorio Rol F-041-2016, de fecha 20 de noviembre de 2016, aprobado mediante Resolución Exenta N° 24, del 07 de enero de 2019, la Acción 18 correspondía a una acción “por ejecutar”.

Para efectos del presente reporte, la Acción 18 se encuentra en estado **“En ejecución”**.

2. FICHA DE ACCIÓN

A continuación, en la Tabla 1 se presenta la información correspondiente a la Acción 18 del PdC.

Tabla 1. Ficha de Acción PdC

Código Acción		18
1.- Descripción Obligación¹		
Identificador del hecho	Descripción del hecho que constituye la infracción	
3	Resuelvo I cargo N° 3 de la Formulación de Cargos: “Entrega de información incompleta respecto de la extracción de agua dulce, niveles de pozos y formaciones vegetales, según se expone en la Tabla N°11, lo que no permite cumplir con el objetivo de contar con información de control trazable que permita a la autoridad una verificación de las variables señaladas, en el período desde el año 2013 a 2015”.	

¹ La información descrita en este punto corresponde a una transcripción del Programa de Cumplimiento aprobado, sin considerar las notas al pie.

Acción y Meta		Forma de Implementación			
<p><u>Acción:</u> Informar a la autoridad sectorial sobre cambios en presentación de los datos de cobertura vegetal del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico a partir del año 2013 y presentar consulta de pertinencia respecto a dichas modificaciones.</p> <p><u>Meta:</u> Contar con validación expresa de los cambios efectuados por parte de la autoridad sectorial y con el pronunciamiento de no ingreso al SEIA por parte del Servicio de Evaluación Ambiental.</p>		<p>Se elaborará y presentará carta informativa y explicativa de los cambios en la presentación de los datos de cobertura vegetal del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico efectuados a partir del año 2013, a la Corporación Nacional Forestal, solicitando validación por parte de la autoridad.</p> <p>Se elaborará consulta de pertinencia respecto a los cambios efectuados, la cual será presentada a la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta.</p>			
Plazo PdC		Indicador de cumplimiento			
<p>Ingreso de carta informativa a la autoridad sectorial: 2 semanas desde la notificación de aprobación del PdC. Ingreso Consulta de Pertinencia al SEA: 1 mes desde la notificación de aprobación del PdC. Respuesta consulta de pertinencia: 3 meses desde el ingreso de la consulta al SEA.</p>		<p>Contar con respuesta satisfactoria por parte de la autoridad sectorial (Corporación Nacional Forestal) y con pronunciamiento de no ingreso al SEIA por parte del SEA respecto de los cambios efectuados.</p>			
2.- Descripción Forma de Cumplimiento Medida					
Estado					
No Iniciada		En ejecución	X	Finalizado	
Fecha de realización					
En proceso		En plazo	X	Fuera de plazo	
Impedimentos eventuales		Detallar impedimento:			
Resumen de Implementación					
<p>Durante el presente periodo de reporte se obtiene respuesta favorable a consulta de pertinencia ingresada al Servicio de Evaluación Ambiental con motivo de los cambios en la presentación de los datos de cobertura vegetal del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico, objeto de la presente acción, la cual fue resuelta mediante Resolución Exenta N° 128 del 30 de mayo de 2019, señalando el no requerimiento de ingreso al SEIA.</p>					

Tipo de evidencia					
Informe		Carta		Fotografía	
Contrato		Factura		Otro (Detallar)	X
Detalle:					
<ul style="list-style-type: none"> Resolución Exenta 					
Medios de Verificación					
<ul style="list-style-type: none"> Resolución exenta N° 128 del 30 de mayo 2019. 					

3. VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ACCIÓN

La acción 18 del Programa de Cumplimiento comprende, informar a la autoridad sectorial sobre cambios en presentación de los datos de cobertura vegetal del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico a partir del año 2013 y presentar consulta de pertinencia respecto a dichas modificaciones.

Al respecto y tal como fuese acreditado en el primer reporte de avance, en el mes de enero de 2019 se ingresó carta GMPL 030/2019 a la Corporación Nacional Forestal, mientras que en febrero del presente año se hizo ingreso de consulta de pertinencia ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), mediante carta GMPL 039/2019, solicitando pronunciamiento respecto a la necesidad de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización de la presentación de los datos de cobertura vegetal del plan de seguimiento biótico".

En el transcurso del presente período de reporte, a través de Resolución exenta N° 128 de mayo de 2019, adjunta a la presente minuta, se obtuvo respuesta satisfactoria por parte del SEA, señalando que el proyecto no reúne los requisitos establecidos para ser evaluado ambientalmente, por lo que no debe ingresar obligatoriamente al SEIA.

Por tanto, sobre la base del análisis de los antecedentes señalados precedentemente, es posible verificar el cumplimiento de las actividades comprometidas para el período evaluado, dentro de los plazos y forma establecidos en el PdC.

Alejandro Bucher

VP Medio Ambiente, Comunidades y Tecnología